

Reitera Urgencia su inhibición en los sucesos del pasado lunes

Dice que el delito de homicidio imperfecto debe prevalecer, y por tanto le compete a Instrucción

Acordó ayer el Tribunal de Urgencia plantear formal cuestión de competencia al Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta por el conocimiento del proceso que se instruye con motivo de los sucesos del pasado lunes 13, en que contendieron miembros de la Policía Nacional y estudiantes universitarios, ya que el referido Juzgado mantiene que se trata de un desorden público, de la competencia de Urgencia, y este Tribunal sostiene que se está ante el delito de homicidio imperfecto—disparos contra determinada persona y lesiones—, absorbiendo el mismo a aquél por su mayor intensidad y que, en consecuencia, la jurisdicción ordinaria es la competente.

La cuestión la resolverá la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, superior común al Juzgado y al Tribunal de Urgencia, y éste elevará las actuaciones a la referida Sala para la resolución definitiva según procede en tales casos.

Son doce los encausados

Como informamos oportunamente, la Policía Nacional señala a doce estudiantes como responsables del delito por haber disparado sus armas,—un fusil M-1 y pistolas calibre 45—contra la fuerza pública, cuando la misma actuó para disolver la manifestación que partió de la Universidad de la Habana con el objeto de colocar una ofrenda floral

en el lugar en que hace años fue muerto su compañero Rubén Batista. Esos acusados, que no han sido hallados, son: José Machado Rodríguez, Rolando Cubela Secades, José Ramón Durán, Antonio Muñoz Gil, Ramón Familia, Lázaro Curiel, al que se señala de comunista; René Anillo Capote, Fructuoso Rodríguez Pérez, Julio Olivera García, Tony Blanco, Antonio Castells y Juan Pedro Carbó Serviá.

Hojas sueltas en Bauta; competente

Por otra parte, el Tribunal de Urgencia aceptó su competencia para conocer del caso contra José Suárez Blanco y dos acusados más de desorden público al repartir hojas sueltas contra el Gobierno en la villa de Bauta, después de haberlo hecho en la provincia pinareña, donde procedían. Los acusados fueron detenidos en dicha villa y el juicio está señalado para el martes 21 de los corrientes, y el asunto pudo haber motivado otra cuestión de competencia con Pinar del Río de no haber aceptado su competencia el Tribunal de Urgencia.

Tres libertades ayer

Dispuso ayer Urgencia la libertad provisional de Julio José López Penate en causa por estragos al serle ocupada sustancia explosiva, denominada fulminato de plata, en su

(Finaliza en la página 8-A)

Reitera...

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

domicilio, gestionando la libertad del doctor Israel Algaze.

También la de Francisco Fernández García, por huelga ilícita en los Omnibus Aliados, que obtuvo el doctor Emilio Carrillo; y la de Rinaldo Vidal Mazorra, por ser menor de dieciocho años, y que está acusado de desorden público.

Delito contra el trabajo

Juzgó ayer Urgencia a José Manuel Fernández García, Jorge Lomaña, Luis Díaz y otros trabajadores de las rutas 10 y 11, de la Cooperativa de Omnibus Aliados, acusados de delito contra el ejercicio del trabajo, o sea, obstaculizar el servicio de transporte de pasajeros en la Habana. Fueron absueltos, habiéndolos defendido el doctor Israel Algaze.

Los demás casos fueron suspendidos, y comenzó a celebrarse el segundo a Santiago Estévez y numerosos trabajadores de la cervecería "Modelo", del Cotorro, acusados de huelga ilícita. Por no concurrencia de la totalidad de los testigos, se suspendió para continuarlo el día 27 del actual, y son defensores los doctores Jorge Bacallao e Israel Algaze.